



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de abril de 2022.**

Proceso	Tutela
Accionante	Fenibera Londoño Zapata.
Accionada	Salud Total EPS.
Vinculadas	Imágenes de Vida y Salud S.A.S. Clínica Especializada EMMSA.
Radicado	05-001-41-05-008-2022-00256-01
Auto de Sustanciación	367
Asunto	Admite Impugnación – Salud

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la parte accionada Salud Total EPS, y dispuesta por el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia de este 08 de abril.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**